



GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 009 /- 2008-GPCH/A

Chiclayo, **29 FEB. 2008**

EL ALCALDE DEL GOBIERNO PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTOS:

Oficio N° 011 – 2008 – DVMPEMPE/CP - 0 – LA; del Administrador Zonal de Lambayeque del Programa Construyendo Perú, Memorando N° 073 – 2008 – GPCH – GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 270 – 2008 – GPCH/GAJ - ZRC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Febrero del 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones; que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Concejo Municipal aprueba la celebración de convenios de cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 011 – 2008 – DVMPEMPE/CP – 0 – LA de fecha 21 de Febrero del 2008, del Jefe Zonal de Lambayeque del Programa Construyendo Perú, referente a la Aprobación de Trece (13) Convenios de ejecución de Obras ha celebrarse entre el Programa de Emergencia Social Productivo – CONSTRUYENDO PERÚ y el Gobierno Provincial de Chiclayo, dentro del Marco de la Primera Convocatoria (I) del Programa CONSTRUYENDO PERÚ.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que dentro del Presupuesto Institucional modificado para el año Fiscal 2008, existe disponibilidad presupuestaria que permita atender el Cofinanciamiento de la I Convocatoria del Programa Construyendo Perú, en el cual el Gobierno Provincial de Chiclayo actúa como Organismo Cofinanciante, teniendo presupuestado el total de S/. 600,000 Seiscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles.

Estando a lo expuesto con la opinión favorable de la Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Febrero del 2008;



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los 13 Convenios de Cofinanciamiento de ejecución de Obra del Programa CONSTRUYENDO PERÚ – Correspondiente a la I Convocatoria, conforme al Cronograma de Obras que se anexa al presente Acuerdo Municipal, Cofinanciamiento que participan el Gobierno Provincial de Chiclayo y el Programa de Emergencia Social Productivo CONSTRUYENDO PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde del Gobierno Provincial de Chiclayo Econ. Roberto Torres Gonzáles, la suscripción de los convenios de Cofinanciamiento que se describen en el Artículo antes mencionado.

Dada en el Gobierno Provincial de Chiclayo, a los **29 FEB. 2008**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROBERTO TORRES GONZÁLES
Alcalde del Gobierno Provincial de Chiclayo.

